REPUSAL DEL URUGUAY

R/652

C.E.

№ 307087

LACALLE POU LUIS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Montevideo, 0 5 JUN 2023
<u>VISTO</u> : la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte;
CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribución a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL);
II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;-
III) que dicha contribución corresponde al ejercicio 2023;
ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:
1º. Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL)
CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2023 € 118.648,00
2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001
3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes
4º. Comuníquese, etc